



**ACTA DE FALLO  
LICITACION POR INVITACION A  
CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IO-320101115-N101-2020**

Acta que formula el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que contiene la resolución relativa al procedimiento de licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de conformidad a lo señalado en los artículos 46 fracción II, 76, 78 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, en relación a la invitación No. **IO-320101115-N101-2020**, publicada en la Página de Licitaciones <https://www.sequiremoshaciendohistoria/transparencia/licitaciones>, en el portal de la pagina del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha **15 de Septiembre de 2020**.

**INVITACION: IO-320101115-N101-2020  
CONTRATO: MF DS IR FIII-33-20**

**TRABAJOS: CONSTRUCCION DE TECHO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA (DOMO) EN ESCUELA PRIMARIA "LEONA VICARIO" EN LA LOCALIDAD REDENCION, FRESNILLO, ZACATECAS.**

En el Municipio de Fresnillo Zacatecas. Siendo las **09:10 horas** del día **01 de Octubre de 2020**, reunidos en las oficinas del Departamento de Licitaciones, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes al procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas, citada.

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornio, en nombre y representación del Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal de Fresnillo Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente Licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas en acto público el día **30 de Septiembre del 2020** en punto de las **09:00 Horas**, en los términos de lo dispuesto por los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas. Se resuelve lo siguiente:

**I.- Los criterios a considerar para la evaluación son:**

Los considerados en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- A).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- B).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- C).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- D).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

**II. - Reseña cronológica de los actos del procedimiento:**

La celebración del acto se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

|  |   |
|--|---|
| Tipo de licitación.                    | INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.    |
| Visita al sitio.                       | 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 A LAS 08:30 HORAS |
| Junta de aclaraciones.                 | 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 A LAS 09:00 HORAS |
| Recepción y apertura de proposiciones. | 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 A LAS 09:00 HORAS |



**ACTA DE FALLO  
LICITACION POR INVITACION A  
CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IO-320101115-N101-2020**

**III.- Análisis de las proposiciones.**

Después de recibidas las propuestas, se procede a revisar los aspectos técnicos y económicos correspondientes a las empresas y/o personas físicas:

- 1.- RAAC BOMBAS Y SUMINISTROS S. A. DE C.V.
- 2.- C. ALFREDO AVILA RAMIREZ
- 3.- ARQ. RODOLFO PICHARDO SOLIS
- 4.- ING. ROBERTO ALEJANDRO INGUANZO ISUNZA

**IV.- Análisis técnico y económico de la propuesta:**

Después de haber verificado que las ofertas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades trabajo establecidas, se determino mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

**A).- Propuestas solventes:**

**NO HAY PROPUESTAS**

**B).- Propuestas no aceptadas:**

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

**V.- Razones para admitirlas o rechazarlas:**

**A).- Propuesta aceptada:**

Habiendo cumplido con los requisitos solicitados y como consecuencia de la revisión y análisis de las proposiciones, y en virtud de que se dio cumplimiento a cada uno de los requisitos indicados en el oficio de invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas. Se califica como solvente técnica y económicamente la propuesta presentada por la empresa y/o persona física:

**NO HAY PROPUESTAS**

**C).- Propuestas a considerar para el análisis comparativo:**

**NO HAY POPUESTAS PARA ANALISIS COMPARATIVO**

**B).- Propuestas rechazadas:**

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

- 1.- ING. ROBERTO ALEJANDRO INGUANZO ISUNZA \$ 758,980.85 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 85/100 M.N.), INCLUYE IVA.
- 2.- RAAC BOMBAS Y SUMINISTROS S. A. DE C.V. \$ 767,838.24 (SETECIENTOS SESEBTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.), INCLUYE IVA.
- 3.- C. ALFREDO AVILA RAMIREZ \$ 803,521.32 (OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 32/100 M.N.), INCLUYE IVA.
- 4.- ARQ. RODOLFO PICHARDO SOLIS \$ 779,300.98 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS



**ACTA DE FALLO  
LICITACION POR INVITACION A  
CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IO-320101115-N101-2020**

**PESOS 98/100 M.N.), INCLUYE IVA.**

El Arq. Rodolfo Pichardo Solís, en el documento adicional DA8 presenta vencida la cédula del padrón de contratistas del Estado de Zacatecas. De acuerdo a lo establecido en el punto 5.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN. Fracción I de las bases de licitación

En virtud de que los precios propuestos por los licitantes no son aceptables, por rebasar el presupuesto asignado para la obra objeto de la presente licitación.

**VI.- DICTAMEN:**

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta presidencia municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el estado y el municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 74,75 y 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, se declara **DESIERTA** la presente licitación atendiendo a lo prescrito en el artículo 83 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

Se firma de conformidad la presente acta, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de referencia el día y lugar que ha quedado asentado.

**POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.**

CONTRALORIA MUNICIPAL  
ING. NANCY SILVA MALDONADO

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES  
ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO

**POR LOS LICITANTES:**

| No. | EMPRESA Y/O PERSONA FISICA                     | REPRESENTANTE     | FIRMA |
|-----|--|-------------------|-------|
| 1   | <b>RAAC BOMBAS Y SUMINISTROS S. A. DE C.V.</b> | <b>NO ASISTIO</b> | ----- |
| 2   | <b>C. ALFREDO AVILA RAMIREZ</b>                | <b>NO ASISTIO</b> | ----- |
| 3   | <b>ARQ. RODOLFO PICHARDO SOLIS</b>             | <b>NO ASISTIO</b> | ----- |
| 4   | <b>ING. ROBERTO ALEJANDRO INGUANZO ISUNZA</b>  | <b>NO ASISTIO</b> | ----- |